

Anexo II (a)

ACUERDO DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA A LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTROS DE MICROORDENADORES Y PERIFÉRICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EXPTE.: AMH-1/2017 (LOTE 6: MICROORDENADOR PORTÁTIL DE GAMA ESTÁNDAR) DE MICROORDENADORES PORTÁTILES CON DESTINO A CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, POR UN IMPORTE TOTAL DE 13.931.752,45 EUROS, IVA INCLUIDO.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES


Nº de orden	Denominación del documento
1	Nº EXPEDIENTE: 00201/ISE/2020/SC: - MEMORIA JUSTIFICATIVA - INFORME PREVIO DE CONTROL FINANCIERO

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

LA VICECONSEJERA

María del Carmen Castillo Mena

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN CASTILLO MENA - Viceconsejera de Educación y Deporte	22/09/2020 14:45:25	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eVA8ZWAPMU2R4C637J3wV3WCM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO BASADO

Nº EXPEDIENTE: 00201/ISE/2020/SC

ASUNTO: contrato basado del Acuerdo Marco de Homologación de Suministros de Microordenadores y Periféricos de la Junta de Andalucía expte.: AMH-1/2017 (LOTE 6: Microordenador portátil de gama estándar).

TIPO DE CONTRATO BASADO: Suministro

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

X contrato basado con nueva o segunda licitación.

1. OBJETO DEL CONTRATO:

Contrato basado en Acuerdo Marco de Homologación de Suministros de Microordenadores y Periféricos de la Junta de Andalucía expte.: AMH-1/2017 (LOTE 6: Microordenador portátil de gama estándar) para la dotación de 22.015 microordenadores portátiles con destino a centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:

Los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en lo sucesivo la Agencia, aprobados en virtud del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, establecen en su artículo 2 que *“constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad”*.

Dichos estatutos en su artículo 6, apartado 2, párrafo a), establecen entre las funciones y competencias de la Agencia *“la programación y la ejecución de planes y programas de inversiones en materia de equipamiento de la educación no universitaria”*. Asimismo, en el apartado 4 se determinan además las competencias en materia de control de la calidad y en el 5 las relativas a las tecnologías de la información y la comunicación, la gestión y contratación de los recursos e infraestructuras de tecnologías para el ámbito educativo, así como el mantenimiento, soporte técnico y logística de los programas relativos a la utilización e integración de las tecnologías de la información y la comunicación en su ámbito de competencia, en coordinación con la Consejería a la que está adscrita.

Así pues, como medida que garantice la continuidad formativa en el sistema público andaluz de educación, en escrito de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa firmado el 7 de julio de 2020 y registro de entrada en la Agencia Pública Andaluza de Educación nº4276 de 8 de julio de 2020, esta expone la necesidad de *“activación de un procedimiento de emergencia de compra de dispositivos que posibilite que se encuentren en los centros educativos el 01 de septiembre, como propuesta de plan de actuación para reducir la brecha digital en el uso de la tecnología en el sistema educativo andaluz y con objeto de ofrecer respuesta a un escenario de enseñanza digital que se pueda producir durante el curso 2020/21”*. Igualmente, en comunicación electrónica de misma fecha e igual nº de registro de entrada en la Agencia, se detallan número de equipos, fecha

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	01/09/2020 09:02:22	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	tFc2eAACy6SAX6V5BH8QXB2PPZ2LUL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



de límite de entrega, presupuestos, así como otras cuestiones de interés, modificando así plazo y presupuesto explicitados en el requerimiento a esta Agencia realizado mediante oficio de 30 de junio de 2020 por la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa.

En consecuencia, fueron realizadas las correspondientes contrataciones para la adquisición de microordenadores portátiles incluidos en el Catálogo de Bienes Homologados de la Dirección General de Patrimonio, conforme a lo que establecido en la Orden de 9 de mayo de 2011, por la que se establece el sistema de contratación de estos bienes y servicios homologados para entidades instrumentales, entre los que se encuentra la Agencia Pública Andaluza de Educación. Este procedimiento permite una optimización de los recursos administrativos y financieros, consiguiendo igualmente una mejora sustancial de los precios de adquisición de los referidos dispositivos, así como una disminución en los tiempos de tramitación.

No obstante, concurre la circunstancia de que las necesidades de los centros educativos andaluces en la actual situación de pandemia exceden ampliamente el número de unidades ya contratadas, por lo que partiendo del saldo presupuestario aún disponible, fruto de las ofertas económicas de las contrataciones anteriores, se hace necesaria la adquisición de un número total de equipos con este contrato que asciende a **22.015 unidades**.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN:

3.1 CUADRO RESUMEN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN:

Lote 6. Microordenadores portátiles de gama estándar	
Características mínimas técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema Operativo: Guadalinex Edu (1) • Interfaz de red inalámbrica de conexión de datos que cumpla los estándares 802.11 g/n/ac, con seguridad al menos WPA/WPA2 (TKIP/AES). • El embalaje del equipamiento adquirido de cumplir una serie de condiciones: <ul style="list-style-type: none"> ○ Cartón ondulado doble cara de espesor mínimo 3mm ○ Caras exteriores del embalaje, así como precintos sin anagramas, rótulos o cualquier otro dibujo que permita distinguir el contenido de la caja. La única identificación permitida será la correspondiente etiqueta normalizada cuyo modelo pondrá la Agencia a disposición del contratista y que incluirá el número de serie correspondiente. ○ Posibilitar una perfecta protección del material durante todo el proceso de transporte y almacenaje. ○ Minimizar tanto el volumen como el número y peso de los bultos, intentando que resulte un paralelepípedo perfecto que posibilite su apilamiento. ○ Los palés tendrán siempre el mismo volumen y misma cantidad de bultos, de forma que permita su apilado de manera segura, cabe la excepción del último palé de cada entrega. • Resto de características: según catálogo.



	(1) Desde el momento de recepción de la correspondiente invitación, podrán solicitar a través de equipamientos.agenciaedu@juntadeandalucia.es las credenciales para el acceso a la distribución vigente del sistema operativo.		
Complementos incluidos	Accesorio	Servicio de clonado rápido de disco duro, para la generación de imágenes de disco duro.	Según catálogo.
	Accesorio	Servicio de reposición rápida del sistema a situación original, basado en la gestión de imágenes de disco duro.	Según catálogo.
	Accesorio	Serigrafía del bien en origen.	Según modelo de la Agencia Pública Andaluza de Educación.
	Accesorio	Ampliación de memoria RAM de al menos 4GB con idénticas características a la ofertada en la configuración del equipo al que complementa.	Según catálogo.
	Opción	Reemplazo de disco duro por uno de tecnología de estado sólido o equivalente de al menos 240 GB o superior	Según catálogo.

3.2 JUSTIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

- Los microordenadores portátiles deben disponer de interfaz inalámbrica para que puedan conectarse a la red interna de los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte, cuya implementación se ha ejecutado en el marco del proyecto Escuelas Conectadas en virtud del Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional, la Junta de Andalucía y RED.es.
- Atendiendo al especial escenario de suministro final, se hace necesario que el embalaje del equipamiento adquirido cumpla una serie de condiciones:
 - Cartón ondulado doble cara de espesor mínimo 3mm
 - Caras exteriores del embalaje, así como precintos sin anagramas, rótulos o cualquier otro dibujo que permita distinguir el contenido de la caja. La única identificación permitida será la correspondiente etiqueta normalizada cuyo modelo pondrá la Agencia a disposición del contratista y que incluirá el número de serie correspondiente.
 - Posibilitar una perfecta protección del material durante todo el proceso de transporte y almacenaje.
 - Minimizar tanto el volumen como el número y peso de los bultos, intentando que resulte un paralelepípedo perfecto que posibilite su apilamiento.
 - Los palés tendrán siempre el mismo volumen y misma cantidad de bultos, de forma que permita su apilado de manera segura, cabe la excepción del último palé de cada entrega.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE:

Debido a las necesidades expuestas, a la vista la orden de 9 de mayo de 2011 de la antes denominada Consejería

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	01/09/2020 09:02:22	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	tFc2eAACy6SAX6V5BH8QXB2PPZ2LUL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



de Hacienda y Administración Pública por la que se establece que las entidades instrumentales estarán obligadas a la contratación de bienes y servicios homologados con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados, encontrándose en el mismo elementos homologados que cumplen las características técnicas precisas para satisfacer las necesidades concretas objeto del contrato y acogiéndonos al artículo 221 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se considera que el procedimiento adecuado de adjudicación es el de contrato basado en el punto 24 del PCAP del Acuerdo Marco de Homologación de Microordenadores y Periféricos (Lote 6) de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía AMH-1/2017 adjudicado el 1 de junio de 2018 y vigente desde el día 27 de junio de 2018.

De conformidad con lo prevenido en la cláusula 24 del PCAP que rige dicho Acuerdo Marco y las instrucciones 3.2 y 4.2 de la Instrucción 1/2018 de la Dirección General de Patrimonio sobre el procedimiento de adjudicación y comunicación de contratos basados en Acuerdo Marco de Homologación, la tramitación se realizará mediante contrato basado con segunda licitación, invitando a todas las empresas adjudicatarias del citado lote "Microordenadores portátiles de gama estándar" para que en el plazo de cinco días hábiles presenten las ofertas.

Tal y como contempla el apartado II.i del pliego de prescripciones técnicas del Acuerdo Marco de referencia, el Órgano de Contratación del presente contrato requerirá al licitador con mayor puntuación para que, antes de la adjudicación del contrato basado, presente una muestra del bien a suministrar al objeto de comprobar que el mismo corresponde a la calidad, prestaciones e idoneidad con las indicadas en la oferta y en el propio Catálogo de Bienes Homologados de la Dirección General de Patrimonio.

5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

El Órgano de Contratación que actúa en nombre de la Agencia Pública de Educación de Andalucía es su Director General, en virtud del artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, (BOJA número 236 de 12 de diciembre de 2017).

6. VALOR ESTIMADO:

11.513.845,00 € (once millones quinientos trece mil ochocientos cuarenta y cinco euros)

7. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

Para establecer el presupuesto base de licitación se ha considerado, de entre todas las empresas adjudicatarias del lote correspondiente, el precio máximo unitario de catálogo, incluido los componentes requeridos en las especificaciones técnicas, en este caso 523 € multiplicado por el número de unidades a adquirir, en este caso 22.015 unidades.

Importe total (IVA excluido): 11.513.845,00 €

Importe del IVA: 2.417.907,45 €

Importe total (IVA incluido): 13.931.752,45 €

Presupuesto base de licitación sin IVA: 11.513.845,00 €

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	01/09/2020 09:02:22	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	tFc2eAACy6SAX6V5BH8QXB2PPZ2LUL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

Esta actuación se financia con cargo a las dotaciones correspondientes a las aplicaciones y anualidades con arreglo al siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe IVA incluido
1200010000G/42C/74069/00	T.F. AGENCIA PUBL. ANDALUZA DE EDUCACION	9.752.226,71 €
1200010000G/42D/74069/00	T.F. AGENCIA PUBL. ANDALUZA DE EDUCACION	4.179.525,74 €

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo máximo de ejecución y entrega será de 90 días naturales, a partir de la notificación de la adjudicación o de la formalización según el caso. En todo caso, se atenderá a lo indicado en la oferta del adjudicatario, ya que el plazo de entrega forma parte de los criterios de valoración.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN.

Centro Regulador de Mercancías de la Agencia (Andújar) (ES616), siendo la Agencia la responsable de suministrar a los centros educativos el equipamiento adquirido. En este sentido, el contratista estará obligado a realizar el servicio de garantía en cualquiera de los centros educativos objeto de suministro final, incluyendo el citado Centro Regulador.

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Administrador/a de la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnología.

11. PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

El plazo de garantía será tres años, a contar desde la fecha de recepción del suministro.

12. GARANTÍA DEFINITIVA EXIGIDA PARA CONTRATAR:

Se atenderá a lo explicitado en la cláusula 24.2 del PCAP del Acuerdo Marco de referencia.

13. FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

Datos a incluir en la factura electrónica:

Órgano de contratación (Órgano Gestor):

Agencia Pública Andaluza de Educación	Código DIR3: A01017496
---------------------------------------	------------------------

Órgano de destino (Unidad Tramitadora):

Agencia Pública Andaluza de Educación	Código DIR3: A01017496
---------------------------------------	------------------------

Centro contable (Oficina Contable):

Agencia Pública Andaluza de Educación	Código DIR3: A01017496
---------------------------------------	------------------------

14. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

• **Oferta económica: 75 puntos**

Para la valoración se considerará el presupuesto máximo de licitación y el importe global ofertado, como resultado de aplicar a las unidades estimadas el precio unitario máximo y el precio unitario ofertado respectivamente.

Se asignarán cero puntos a la oferta que coincida con el presupuesto máximo de licitación y 75 puntos a la oferta más económica. Las ofertas intermedias se valorarán de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = X \left(\frac{OL - O_i}{OL - O_{\text{mín}}} \right)$$

Pi = Puntuación de la oferta a valorar.

X=Ponderación del criterio precio de la oferta. En este caso, 75 puntos.

OL = Precio máximo licitación (IVA excluido).

O_{mín} = Oferta más baja (IVA excluido).

O_i = Oferta a valorar (IVA excluido).

• **Mejora sobre el plazo de entrega: 25 puntos**

Se valorará el % de reducción del número de días naturales necesarios para realizar la entrega de la totalidad de los bienes objeto del contrato. La puntuación de PLAZOS DE ENTREGAS, será la siguiente:

Reducción Días entrega (*)	Puntos
60 % = < N _d	25
40 % = < N _d < 60 %	15
20% = < N _d < 40%	5
N _d < 20%	0

(*) Nd = % de reducción del número de días naturales necesarios para realizar las entregas de la totalidad de unidades adquiridas.

El Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	01/09/2020 09:02:22	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	tFc2eAACy6SAX6V5BH8QXB2PPZ2LUL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

ANEXO II
INFORME DE CONTROL PREVIO. ÁREA DE CONTRATOS

Entidad: Agencia Pública Andaluza de Educación

Número de Expediente: 00201/ISE/2020/SC

Objeto: Contrato basado en Acuerdo Marco de homologación de suministros de microordenadores y periféricos de la Junta de Andalucía expte.: AMH-1/2017 (LOTE 6: Microordenador portátil de gama estándar).

Importe (presupuesto base de licitación): 13.931.752,45 euros

La Intervención General, a través de la Unidad de Control Interno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, ha realizado el control previsto en dicho artículo en el expediente señalado, y sobre los extremos que a continuación se indican:

Código Causas	REQUISITOS	Cumplimiento		
		SÍ	NO	N/A
C1	Competencia del Órgano de Contratación	X		
C2	Propuesta de Autorización del Consejo de Gobierno, cuando sea preceptivo	X		
C3	Determinación del objeto y adecuación del mismo al objeto social de la entidad	X		
C4	Inexistencia de fraccionamiento injustificado	X		
C5	Constancia del plazo de ejecución	X		
C6	Suficiencia de las fuentes de financiación del contrato	X		

Como resultado de la comprobación efectuada, se emite **INFORME:**

X FAVORABLE: Con la propuesta contenida en el expediente, en relación con estos requisitos, lo que no implica conformidad con otros trámites y requisitos del mismo.

DESFAVORABLE: Al no darse los requisitos señalados (1).

OPINIÓN DENEGADA (2)

Sevilla, a la fecha de la firma
PROPUESTA DEL RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO

Fdo. Francisco de Paula Moreno Rayo

CONFORME
EL INTERVENTOR DE CONTROL
FINANCIERO PERMANENTE

Fdo. Maria Cañadas Godoy

(1) Se justificarán los motivos del incumplimiento en la página siguiente.

(2) Se justificarán los motivos de la denegación de opinión en la página siguiente

OBSERVACIONES

FIRMADO POR	MARIA CAÑADAS GODOY	09/09/2020	PÁGINA 1/2
	FRANCISCO DE PAULA MORENO RAYO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmA5K9PDNBUDMSTBV5NVSK88FBK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En el control realizado se han verificado los requisitos exigidos por la Resolución de la Intervención General de 15 de diciembre de 2009 para el tipo de gasto tramitado.

Sin perjuicio de lo expuesto anteriormente, el contrato será objeto de revisión detallada y completa en el informe de cumplimiento de la anualidad correspondiente.

- Requisito C6.

De acuerdo con la Instrucción Conjunta 2/2013, de 15 de marzo, de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Dirección General de Presupuestos, se adjuntan fichas del registro auxiliar de compromisos con datos acumulados a fecha 31 de agosto de 2020, en las que se indica que el total de importe disponible para comprometer, correspondientes a transferencias de financiación de capital es de 16.502.499,78 euros.

La Agencia ha aportado un certificado de existencia de créditos, de fecha 7 de septiembre de 2020, para financiar el expediente, con las siguientes partidas presupuestarias y anualidades:

Anualidad	Partida	Denominación	Importe
2020	01120001G/42C/74069/00	Educación Infantil y primaria, escolarización	4.795.169,88 euros
2020	01120001G/42D/74069/00	Educación secundaria y formación prof, escolarización	2.055.072,80 euros
2021	01120001G/42C/74069/00	Educación Infantil y primaria, escolarización	4.957.056,84 euros
2021	01120001G/42D/74069/00	Educación secundaria y formación prof, escolarización	2.124.452,93 euros

A la vista de dicho documento se aprecia que, según se declara, el gasto que se propone va a ser imputado a créditos presupuestarios de la Junta de Andalucía en el ejercicio 2020, así como a otros con los que se prevé contar a partir de la aprobación de la Ley de Presupuestos de la Junta en el ejercicio 2021.

El gasto será financiado con cargo a la partida 01120001G/42C/74069/00, (4.795.169,88 euros de 2020, y 4.957.056,84 euros en 2021) y con la partida 01120001G/42D/74069/00 (2.055.072,80 euros de 2020, y 2.124.452,93 euros en 2021).

Llegados a este punto y en cuanto al alcance temporal, hemos de concluir, que no se puede acreditar el cumplimiento de la suficiencia de las fuentes financieras previstas en el expediente, correspondientes al ejercicio 2021.

FIRMADO POR	MARIA CAÑADAS GODOY	09/09/2020	PÁGINA 2/2
	FRANCISCO DE PAULA MORENO RAYO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmA5K9PDNBUDMSTBV5NVSK88FBK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	